



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDAD**  
**VEHICULAR MARCA HYUNDAI, MODELO NEW TUCSON ASIGNADA A LA UNIDAD**  
**DESCONCENTRADA DE ICA**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo camioneta marca Hyundai, modelo New Tucson, asignado a la Unidad Desconcentrada de Ica, tiene como objetivo fundamental contar con los servicios mencionados en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil, sin perder la garantía adquirida en el proceso de adquisición.

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 (POI), Código AOI00134600527, Actividad Operativa: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Esta contratación se realiza en concordancia con las funciones establecidas en el ROF de SUTRAN, el cual fue aprobado mediante DS N° 006-2015-MTC lo siguiente:

Artículo 58.-

Inciso g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

Inciso i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60.-

- Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

**Objetivo General.** - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de la unidad vehicular marca Hyundai, modelo New Tucson, asignada a la Unidad Desconcentrada de Ica, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio, a fin de salvaguardar las garantías del vehículo.

**Objetivo Específico.** - Contar con la atención rápida y adecuada de los mantenimientos de la unidad vehicular, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurar la garantía de fábrica.

**6. ANTECEDENTES:**

- 6.1** La Entidad suscribe el Contrato No. 032-2020-SUTRAN- Licitación Pública No. 003-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 30 de setiembre del 2020 con la empresa MOTORS CISNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para la Adquisición de (10)



Firmado digitalmente por REBOSIO  
GARAY Eduardo Andres FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 16:07:23 -05:00 -



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 17:49:51 -05:00

diez Vehículos tipo Camioneta Cerrada para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.

- 6.2** Mediante la Resolución Jefatural N°000095-2020-SUTRAN-OA, se aprobó la prestación adicional N°01 al Contrato N°032-2020-SUTRAN, para la adquisición de dos (02) vehículos tipo camioneta cerrada adicionales.
- 6.3** Mediante la Resolución Jefatural No. D000106-2020-SUTRAN-OA de fecha 02/12/2020 la Oficina de Administración aprueba el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos tipo minibús marca Hyundai, modelo Tucson por el periodo de 03 años, el cual podrá ser inferior en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización.
- 6.4** Mediante Orden de Servicio N 165-2022, se atendió el servicio de mantenimiento preventivo de la camioneta Hyundai, modelo New Tucson, con placa EAE-665, la misma que culminó du vigencia en el mes de diciembre 2022.
- 6.5** Mediante Orden de Servicio N 578-2022, se atendió el servicio de mantenimiento correctivo de la camioneta Hyundai, modelo New Tucson, con placa EAE-665, la misma que culminó ejecutando el último servicio en el mes de diciembre 2022.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

### 7.1 ACTIVIDADES

Las características de los vehículos a realizar los mantenimientos son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	COMBUSTIBLE	PLACAS
1	HYUNDAI	NEW TUCSON	2020	GASOLINA	EAE-665

**CUADRO NO. 01: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HYUNDAI NEW TUCSON 2020**

ITEM	KM	MANO DE OBRA	ACEITES			FILTROS			BUJIAS DE ENCENDIDO	ACEITE DE TRANSMISION	ACEITE DE CORONA	REFRIGERANTE	TERMOSTATO	INSUMO
			Motor	Aceite	Aire	Combustible								
1	95,000.00	X	X	X										X
2	100,000.00	X	X	X	X			X	X					X
3	105,000.00	X	X	X										X
4	110,000.00	X	X	X	X									X
5	115,000.00	X	X	X										X
6	120,000.00	X	X	X	X	X					X			X
7	125,000.00	X	X	X										X
8	130,000.00	X	X	X	X									X
9	135,000.00	X	X	X										X
10	140,000.00	X	X	X	X									X
11	145,000.00	X	X	X										X
12	150,000.00	X	X	X	X			X						X
13	155,000.00	X	X	X							X			X
14	160,000.00	X	X	X	X	X								X
15	165,000.00	X	X	X										X
16	170,000.00	X	X	X	X									X
17	175,000.00	X	X	X										X
18	180,000.00	X	X	X	X							X		X
19	185,000.00	X	X	X						X				X
20	190,000.00	X	X	X	X						X			X
21	195,000.00	X	X	X		X								X
22	200,000.00	X	X	X	X			X	X					X

Firmado digitalmente por REBOSIO GARY Eduardo Andres FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2023 16:07:31 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2023 17:50:01 -05:00

**CUADRO NO. 02: Actividades Complementarias PLAN DE MANTENIMIENTO HYUNDAI NEW TUCSON 2020**

ITEM	DESCRIPCION	KILOMETROS x 1000	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	
1	Revision,Inspeccion de Bateria y Limpieza de bornes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	Escaneado del Vehiculo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Inspeccion del Filtro de Polen (aire acondicionado)				X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
4	Revision de Niveles (Motor, Transmision,Diferencial,Direccion Hidraulica,etc) inspeccion y relleno.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Revision,Inspeccion de sistema eléctrico, Luces (Faros delanteros, Luz alta,baja, Placa, direccionales,emergencia,salon)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Neumatico (Presion,condicion) inspeccion,registro y control		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Fajas auxiliares (Alternador, Direccion,bomba de agua,Compresor de A/C) inspeccion, registro y control.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Rotacion de Llantas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	Fugas(Aceite de motor,transmision manual,diferencial, Direccion,refrigerante,etc) inspeccion		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	Opacidad/Analisis de gases		X	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		
11	Refrigerante del motor inspeccion		Cada 40,000 o al año lo primero que se presente.																						
12	Sistema de Direccion (retenes,abrazaderas/cremalleras de direccion, fuga de aceite,etc). Inspeccion de fuga de mangueras		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	Suspension (Retenes,abrazaderas,bocina,etc) inspeccion y reajuste		X				X				X				X				X				X		
14	Rodajes de rueda delantera engrase, inspeccion y reajuste.		X				X				X				X				X				X		
15	Abrazaderas de manguera de refrigerante del motor inspeccion y reajuste.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16	Corrosion de las cañerías de freno inspeccion y limpieza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	Cinturones de seguridad / Anclajes inspeccion, limpieza y verificacion de sensores		X						X						X						X				
18	Bomba de direccion, abrazaderas, mangueras inspeccion de fugas y limpieza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
19	Ventilador de Motor (silicona para embrague de ventilador) inspeccion, colocacion de silicon y limpieza		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
20	Limpieza y regularizacion de frenos delanteros y posteriores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21	Revision general de la operatividad del sistema mecanico,eléctrico y accesorios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	


 Firmado digitalmente por  
 CARRANZA ZEGARRA Antonio  
 Wenceslao FAU 20536902385 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08.02.2023 17:50:12 -05:00

 Firmado digitalmente por REBOSIO  
 GARAY Eduardo Andres FAU  
 20536902385 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08.02.2023 16:07:39 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**Proyección mensual de los mantenimientos preventivos a la unidad vehicular Hyundai New Tucson:**Firmado digitalmente por REBOSIO  
GARAY Eduardo Andres FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 16:07:50 -05:00Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 17:50:22 -05:00

CAMIONETA EAE - 665		
ITEM	PROX. PM	MES
1	PM 95,000	1
2	PM 100,000	2
3	PM 105,000	
4	PM 110,000	3
5	PM 115,000	
6	PM 120,000	4
7	PM 125,000	
8	PM 130,000	5
9	PM 135,000	
10	PM 140,000	6
11	PM 145,000	
12	PM 150,000	7
13	PM 155,000	8
14	PM 160,000	
15	PM 165,000	9
16	PM 170,000	
17	PM 175,000	10
18	PM 180,000	
19	PM 185,000	11
20	PM 190,000	
21	PM 195,000	12
22	PM 200,000	

**CUADRO NO. 03: PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO HYUNDAI NEW TUCSON 2020**

UNIDAD VEHICULAR	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	KM APROXIMADO
CAMIONETA EAE 665	01 Cambio de las Pastillas de Freno de los Posteriores	105,000 KM
	01 Cambio de Kit de Distribución	150,000 KM
	Rectificación de los Discos tanto Delanteros como de los Posteriores.	190,000 KM
	01 Cambios de las Pastillas de Freno tanto Delanteras como de los Posteriores	

**Proyección mensual de los mantenimientos correctivos a la unidad vehicular Hyundai New Tucson:**

CAMIONETA EAE - 665		
ITEM	PROX. PM	MES
1	PM 105,000	2
2	PM 150,000	7
3	PM 190,000	11



**Nota:** Las actividades descritas en los presentes planes de mantenimientos preventivos y correctivos, son referenciales y serán ejecutadas en coordinación al programa de actividades **recomendado por el concesionario**, en cada departamento, por encontrarse en un periodo de garantía.

## 7.2 PROCEDIMIENTO



Firmado digitalmente por REBOSIO  
GARAY Eduardo Andres FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 16:07:58 -05:00

- 7.2.1 El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos originales conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo; el postor deberá presentar los precios detallados por rubro, el mismo que será realizado a los vehículos durante el periodo de contrato.
- 7.2.2 La Unidad Desconcentrada de Ica, trasladará los vehículos al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.
- 7.2.3 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 7.2.4 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares
- 7.2.5 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado en el traslado de los vehículos asignado a la Unidad Desconcentrada.
- 7.2.6 Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.2.7 Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.
- 7.2.8 Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 7.2.9 Acta de Salida, consignando kilometraje, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.2.10 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones los vehículos de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.
- 7.2.11 El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.
- 7.2.12 El taller del Contratista deberá estar autorizado para dar mantenimiento a la marca del vehículo (Hyundai) y estará debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o repuestos originales para brindar correctamente el servicio.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 17:50:35 -05:00

## 8. DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

### Del Postor:

#### a. Perfil:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ser concesionario y/o taller autorizado por la marca Hyundai.

### Acreditación:

De acuerdo al fabricante de la marca Hyundai y a las consideraciones en la adquisición de los vehículos marca Hyundai (Modelo TUCSON) y a fin de asegurar la garantía de fábrica y cobertura las fallas de fábrica en los vehículos, el proveedor que brindará el servicio deberá ser concesionario o taller de la marca Hyundai, a fin de asegurar que el servicios de mantenimiento se realice con repuestos originales, conforme lo señalado en la Resolución Jefatural N° D000106-2020-SUTRAN-OA, que aprueba el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos tipo camioneta, marca Hyundai, modelo New Tucson por el periodo de 03 años, el cual podrá ser inferior en caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización.



## 9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular, deberá estar ubicado en la ciudad de Ica.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de 365 días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos programados. El plazo de ejecución comenzará a contabilizarse al día siguiente de la suscripción del contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta tres (03) días calendarios contabilizados a partir del día de internamiento del vehículo en el taller del contratista.

## 11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo. El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 17:50:48 -05:00

## 12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado de cada armada por el servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento preventivo realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Informe de conformidad emitido por el analista técnico de la Unidad Desconcentrada.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida, indicando fecha.

El pago se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad.

## 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de servicio emitido por la Unidad Desconcentrada de Ica, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

## 14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{f \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

f = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

f = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.



Firmado digitalmente por REBOSIO  
GARAY Eduardo Andres FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 16:08:08 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

## 16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 17. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.



Firmado digitalmente por  
CARRANZA ZEGARRA Antonio  
Wenceslao FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 17:51:02 -05:00



Firmado digitalmente por REBOSIO  
GARAY Eduardo Andres FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2023 16:08:17 -05:00